



**H. Concejo
Deliberante**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: BAEZ PEDRO B.

1° APERTURA DE LA SESION: 18:25

2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: IOCCA GRACIELA, IRIBECAMPOS MATIAS Y GONZALEZ GABRIELA.

3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES: CHAPARRO CLAUDIA, CORRO DANIELA, FORTELLI LUIS, LORENZO GUSTAVO, GONZALEZ GABRIELA, IOCCA GRACIELA, IRIBECAMPOS MATIAS, MARINI CESAR, PEREZ PARDO FELICITAS, PEÓN RAMIRO, RYBNER PABLO, SANZO SILVIO, ZEQUEIRA MARIANELA.

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO: ELIZALDE GRACIELA,.

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:

4° ACTA N° 1038: DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023.-



**H. Concejo
Deliberante**

5º ASUNTOS INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.

.- Aprobación del Acta Nº 1037 de fecha 11 de Mayo de 2023

6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

.-Expte Letra “O” Nº 30/2023- Sec. de Inf. Viv. y Serv. Públicos- Modernización de alumbrado público existente y ampliación en Barker y Villa Cacique.

.-Expte Letra “D” Nº 173/2016- Sec. de Desarrollo Social- Convenio subvención de becas para el UDI “J.J.B. Torres”- Ministerio de Desarrollo Social Pcia. Bs. As.

.-Expte Letra “D” Nº 71/2020- Sec. de Desarrollo Social- Convenio de cooperación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires “Hogar Convivencial para varones Cruz del Sur”

.-Expte Letra “A” Nº 252/2005- Secretaria de Acción Social- Convenio subvención becas con el Ministerio de Desarrollo Humano Pcia. Bs. As. Para el Inst. Cruz del Sur.

.-Expte Letra “O” Nº 14/2023- Sec. de Inf. Viv. y Serv. Públicos – Ampliación de red de gas natural varios puntos a Barker y Villa Cacique.

.-Expte Letra “G” Nº 69/2021- Secretaria de Gobierno- contrato conservación y mantenimiento de alumbrado público para las localidades: Benito Juárez - Estación López – Tedin Uriburu – Pje. El Luchador.

.-Expte Letra “G” Nº 40/2023- Secretaria de Gobierno- Transferencia inmueble para nueva planta de tratamiento de residuos líquidos cloacales.

.-Expte Letra “D” Nº 85/2023- Sec. de Desarrollo Social – convenio con organismo provincial de niñez y adolescencia: Programa autonomía joven.

.-Expte Letra “D” Nº 84/2023- Sec. de Desarrollo Social – Acta compromiso con organismo provincial de niñez y adolescencia: Pacto social por la niñez y la adolescencia.

.-Expte Letra “V” Nº 14/2023- Comisión Vial Rural – Solicita autorización para operatoria leasing en Banco Provincia.

.-Expte Letra “G” Nº 147/2017- Secretaria de Gobierno – Contrato mantenimiento alumbrado público de Barker y Villa Cacique.

7º EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.-

.-Expte. Letra “X”, Nº 29/2023 – Proyecto de Ordenanza – Bloque Juntos – Adhesión a Ley Nacional Nº 27.424 y Ley Provincial Nº 15.325 “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.



***H. Concejo
Deliberante***

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siendo las 18 horas 25 minutos de este lunes 29 de mayo damos por iniciada la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, el motivo por el cual estamos sesionando hoy es porque el 25 de mayo que era el jueves de la segunda sesión ordinaria del mes de mayo valga la redundancia en acuerdo con todos los concejales de este cuerpo decidimos realizar la sesión en el día de hoy y es por eso que estamos hoy reunidos para celebrar esta segunda sesión del mes de mayo. Así que invito a la concejala González, a la concejal Graciela Iocca y al concejal Matías Iribecampos a izar el pabellón nacional... por Secretaría se tomará asistencia a los señores concejales.

SECRETARÍA: se tomó asistencia a los señores concejales.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien el punto número dos del orden del día aprobación del acta número 1037 de fecha 11 de mayo del 2023 Sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. Expedientes elevados por el Departamento Ejecutivo, expediente letra O 30/2023 Secretaría de infraestructura vivienda y servicios públicos modernización del alumbrado público existente y ampliación en Barker y Villa Cacique. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado, continúe en el uso de la palabra concejal.

CORRO DANIELA: Gracias señor Presidente, este convenio a firmarse con el Ministerio de infraestructura y servicios públicos, viene a traernos a este recinto una etapa más de lo que es la ampliación y modernización de iluminación en Barker y Villa Cacique. En esta oportunidad para Villa Cacique se prevé en la zona del barrio don Alfredo prácticamente en su totalidad, todo recambio de artefactos Led como incorporación de nuevas luminarias y en la localidad de Barker serían las calles Expetche , Machado Wiraldes y lo que nosotros conocemos como el barrio fonabi que el de la manzanita y el barrio de los chalecitos. Así que bueno esto sumado ya que a la ampliación que se ha hecho muy importante de iluminación en ambas localidades, vendría a incorporar prácticamente todos los sectores más poblados y quedaría la parte del barrio San Martín de Villa Cacique principalmente que algunas calles de Barker. Pero bueno la obra de reiluminación es más que notable, los vecinos están más que contentos porque la verdad es que qué era algo necesario y que cambia el día a día de todos. Voy a destacar que en Barker va haber mucha incorporación de muchas columnas que hace un tiempo este Concejo Deliberante trajimos un proyecto cantidad de alumbrado que no es el mismo en cantidades de artefactos en Villa Cacique que en Barker y bueno que el secretario de obras públicas quien confeccionó con su equipo este ante proyectos que fue presentado al Ministerio, tomó nota de ese pedido nuestro que este Concejo Deliberante y bueno hoy felizmente no sólo se va a hacer el recambio en Barker sino que se amplía de manera considerable las columnas existentes, en Villa Cacique también pero bueno Barker necesitaba un refuerzo adicional. En total que van a recambiar 139 equipos por un monto aproximado de 10 millones, se va a incorporar 82 columnas, un número importantísimo por un valor de 15 millones aproximadamente y se va a hacer un tendido adicional de red de 1600 m aproximados. Bueno esperando que nos acompañen con esta convalidación que estamos seguro que va a ser así porque la verdad que es una alegría Barker y Villa Cacique poder continuar con el



H. Concejo Deliberante

recambio de luminarias que se inició allá si no me equivoco en él 2021, así que muchas gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Chaparro.

CHAPARRO CLAUDIA: gracias señor Presidente. Bueno desde nuestro bloque vamos a acompañar este convenio de modernización del alumbrado público existente y ampliación de la red en localidades del Barker y Villa Cacique. Creemos que es una mejora y la sustitución de la luminaria convencional de tecnología halógena por la de tecnología led, ya que tiene relevantes características bajo consumo, mayor debilidad y alto rendimiento y ésta aclaró que favorece a la comunidad ya sea en los aspectos turísticos como comercios, en los espacios públicos y en la parte vial. Así que brindar mayor seguridad y que las personas puedan permanecer en estos espacios. Como se han mencionado son 8800 m de intervención de la red con una cantidad de 221 equipos como dijo la concejal que me antecedió en la palabra, una obra de 240 días, el presupuesto era o es de 26.963.650,93. Algunos detalles para tener en cuenta que en mi humilde lugar de profesional, últimamente hubo lluvias copiosas y por ahí que la cantidad de lluvia que cayó genera un efecto prisma, al no estar señalizada la ruta o demarcada prácticamente no se veía porque me tocó transitar en ese momento de Barker a Villa Cacique y de acuerdo a la altura queda como un efecto cebreado y por ahí genera poco de distorsión. Esto la parte técnica, pero desde ya que estamos muy alegres y conformes con esta modernización y me queda una pequeña pregunta por ahí con lo que sería la variación con los costos de los artefactos o los equipos que por ahí sí o no completar todo el circuito, nada más, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Matías Iribecampos.

MATÍAS IRIBECAMPOS: gracias señor Presidente, en primer lugar celebrar este tipo de convenios que suben a este Honorable Concejo Deliberante. Sesiones pasadas también hemos aprobado convenios para abrir iluminación de la ciudad cabecera por un monto de aproximadamente 45 millones de pesos si mal no recuerdo si en esta oportunidad Esta obra tan importante para la delegación de Barker y Villa Cacique, una obra que ha sido solicitada siempre por los vecinos donde ya hubo una etapa hace un tiempo atrás y en esta nueva oportunidad se continuará haciendo este recambio de luminarias, colocando algunas nuevas columnas y también haciendo en parte del tendido eléctrico. Como siempre decimos desde esta gestión municipal, desde esta gestión de gobierno del intendente no hay comunidades chicas y siempre se trabajaba para lograr el crecimiento de todas las delegaciones para que los vecinos y vecinas tengan los servicios fundamentales para el crecimiento de una comunidad como lo es que el asfalto, cloacas que se ha hecho en la localidad de Barker y Villa Cacique, como también un montón de obras para generar turismo como el hotel de las sierras, y en este caso que iluminación led, una iluminación que hace un tiempo que ya se está implementando y nosotros desde este municipio creo que somos los pioneros en implementarla en delegaciones pequeñas. Si se recorre un poco la provincia y también que la zona se puede ver que no muchas delegaciones tienen el crecimiento que tienen en materia de infraestructura que tiene Barker y Villa Cacique y que eso es gracias a una gestión que con el oído, que con el esfuerzo y que gestiona constantemente lo llevar adelante todo lo solicitado por los vecinos. Así que Sr. Presidente esto es un convenio lo cual se ha trabajado y lo ha analizado especialistas en el tema, ingenieros, recién escuchaba un poco lo que es la altura de las columnas y demás, bueno que en esto hay una memoria descriptiva que fue analizada minuciosamente por especialistas, por ingenieros tanto a nivel local como también a nivel provincial. Así que sin agregar señor Presidente nuevamente celebrar este tipo de convenios que mejoran la calidad de vida de todos los habitantes en este caso de Barker y Villa Cacique.



**H. Concejo
Deliberante**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner entonces en votación el proyecto que ha enviado el Departamento Ejecutivo, en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. En particular el artículo primero, aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma. Queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza.

Ordenanza Municipal N° 5919/2023

Visto lo actuado en el expediente letra “O” N° 30/2023 en el cual de fojas 48 a 53 obra CONVENIO suscripto con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 26/2023 del Registro Municipal de Convenios,

Que específicamente el convenio suscripto tiene como objeto el otorgamiento por parte del MINISTERIO al MUNICIPIO en carácter de subsidio, hasta la suma de pesos veintiséis millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta con noventa y tres centavos (\$ 26.963.650,93), para financiar la ejecución del proyecto de obra municipal, “MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE Y AMPLIACION EN BARKER Y VILLA CACIQUE”,

Que de fojas 3 a fojas 47 obra memoria descriptiva y especificaciones técnicas como así también documentación necesaria para llevar a cabo el proyecto arriba descripto y

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente solicitar la convalidación del convenio antes citado por el Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º:Convalídese CONVENIO suscripto con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 26/2023 del Registro Municipal de Convenios, en un todo de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “O” N° 30/2023.-

Artículo 2º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: en labor parlamentaria se acordó tratamiento en conjunto a los puntos 4, 5 y 6, que es el expediente letra D 173/2016 Secretaría de desarrollo social convenio subvención de becas para él UDI Juan José Bernal Torres, Ministerio de Desarrollo Social que la provincia de Buenos Aires. Expediente letra D 71/2020 Secretaría de Desarrollo Social convenio de cooperación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires hogar convivencial para varones Cruz del Sur. Y el expediente letra A 252/2005 Secretaría de Acción Social Convenio subvención de becas con el Ministerio de Desarrollo Humano provincia de Buenos Aires para el Instituto Cruz del Sur. Se van tratar en conjunto y se debaten de la misma manera y se van a votar de manera individual. Por Secretaría se va a dar lectura.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.



**H. Concejo
Deliberante**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal González.

GONZÁLEZ GABRIELA: para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes, aprobado. Continúe en el uso de la palabra concejala.

GONZÁLEZ GABRIELA: gracias señor Presidente, el proyecto de ordenanza para convalidar el convenio de cooperación con el Ministerio de desarrollo de la comunidad registrado bajo el número 30/2023, que el Ministerio subvencionara en forma mensual la atención gratuita de 27 niños y niñas de cero a cinco años a través del programa unidades de desarrollo infantil que en fojas 49 a 54 se encuentra el convenio de cooperación. Que encontramos en la foja 55 adenda del convenio de cooperación registrado bajo el número 31/2023 para aumentar en 108 la cantidad de becas asignadas haciendo un total de 135. En fojas 75 a 80 se encuentra un convenio suscrito con el Ministerio de desarrollo de la comunidad de la provincia de Buenos Aires bajo el número 32/2023 del registro municipal de convenios referente a la subvención de 135 becas para niños y niñas. Tendrá una duración de 12 meses del 1 enero 2023 pudiendo prorrogarse automáticamente. La UDI la unidad de desarrollo infantil funciona los 12 meses del año de lunes a viernes y cuenta con una matrícula de aproximadamente de 150 niños y niñas. Pasando al expediente letra D 71/2020 que ha fojas 75 a 80 obra convenio suscrito con el organismo provincial de niñez y adolescencia de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el número 23/2023 de convenios, este convenio tiene 22 artículos y el municipio se compromete a destinar 10 plazas para brindar atención a niños y adolescentes varones de 10 a 17 años en el hogar convivencial varones Cruz del Sur que se encuentra transitoriamente desvinculado de su grupo familiar. El presente convenio tendrá una duración de 12 meses a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 pudiendo prorrogarse automáticamente. El siguiente expediente letra A 152/2005 que a fojas 346 fojas 351 obra convenio suscrito con el organismo provincial de la niñez como el anterior, tiene 22 artículos iguales a los que mencioné recién con la diferencia de que en este caso estamos hablando de 23 plazas para niñas y adolescentes mujeres de cero a 17 años que viven en el hogar convivencial Cruz del Sur, tiene la misma duración de 12 meses que abarcaría desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023. Para agregar los niños y niñas y adolescentes mujeres y varones durante todo el año concurren a diferentes talleres, actividades culturales y deportivas, sabemos que tienen vínculos con otras instituciones como el CEF 50, dirección de cultura, Secretaría de salud, clubes, polideportivo, concurren a escuelas primarias, secundarias, jardines infantiles y UDI. Los recursos económicos como bien dije por las plazas ya mencionada proveniente de la provincia de niñez y adolescencia y el municipio quien garantiza que las satisfacciones de todas las necesidades y el pagó del sueldo del personal y el mantenimiento del edificio. Sin nada más que agregar señor Presidente esperemos que nos acompañen con el voto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente. Yo voy hablar del primer expediente relacionado con el jardín maternal Juan José Bernal Torres. Después mi compañero va hablar de los otros temas. Está bien que estamos de acuerdo que tenemos que aprobar este proyecto de ordenanza, lo que no estamos de acuerdo en la demora para presentar estos convenios. Habitualmente cuál era que el sistema que usaba el Departamento Ejecutivo, subir un proyecto de ordenanza para autorizar la firma y después veíamos que el convenio registrado en el registro de convenio, acá no, no pasó ordenanza autorizando la firma ni para el convenio del artículo uno ni para el convenio del artículo tres, que no estaban registrados y la última ordenanza que paso por este Concejo deliberante con respecto al jardín maternal fue la autorización del ejercicio 2019/2020, pero veíamos que la plata entraba, lo veíamos en cada una de las rendiciones, y estos convenios señor Presidente no pasaron por este Concejo deliberante. Y el artículo uno de este proyecto de ordenanza que puntualmente que es el convenio para las becas con el ejercicio 2021/2022 que eran 27 becas, que ya entró la plata, ya se ejecutó, se gastó. Después vimos que se ampliaba, lo vimos por los números no por el convenio, y encima que este primer convenio se firmó en enero, en enero de 2021, o sea que tardamos dos años en convalidarlo, en agosto del año



H. Concejo Deliberante

2022 se amplió la cantidad de becas que es el artículo dos, tampoco pasó por este Concejo la adenda. Y ahora estamos convalidando para el ejercicio 2023/2024. Lo vamos a acompañar porque es bueno esas becas, sirven y son utilizadas en beneficio de todos los chicos que van y que concurren al jardín maternal, pero eso no quita de marcar la desprolijidad que se tuvo con esta institución con respecto a su beca, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Fortelli.

FORTELLI LUIS: gracias señor Presidente, yo haré alusión a los otros dos convenios. Si bien son dos expedientes con carátulas distintas iniciados en diferentes años, uno de noviembre del 2005 y el otro en febrero del 2020 los une una resolución del organismo Provincial de la niñez y adolescencia de la provincia de Buenos Aires el número 332/ 2023 que destina para Este año en curso 23 plazas para el proyecto del hogar convivencial Cruz del Sur con el fin de brindar atención específica a niños y adolescentes, mujeres de cero a 17 años por un monto de \$23,696,213 cuando este organismo para esta misma cantidad de plazas destino en el 2021 \$4.470.628, para el 2022 \$6.705.972 11 un 33% más que el año anterior y para este año un 72% más casi 24 millones de pesos para esta misma cantidad de plazas. O sea me pregunto si el organismo Provincial ya visualizaba una inflación muy alta o será que se humanizo con relación a la niñez y a la adolescencia con respecto a los años anteriores. Y por otro lado a este monto se le sumó 10 plazas más también para el hogar convivencial Cruz del Sur pero esta vez dispositivo varones por un monto de \$10.300.527 haciendo un total entre las primeras 23 plazas más estas 10 un total De 33 plazas por un monto de \$33.991.740 para llevar adelante atención y asistencia en situación de vulnerabilidad al niños y niñas adolescentes de cero a 17 años, estando este bloque de acuerdo para su aprobación pero sin antes también hacer un par de observaciones similares a las que hizo la concejal que me antecedió la palabra Felicitas Pérez Pardo en la cual comenzaré por el expediente letra D 71/2020 convenio de cooperación con el Ministerio de desarrollo de la comunidad hogar convivencial para varones Cruz del Sur, este convenio fue firmado en diciembre del año 2022 y recién registrado en el libro de convenios y contratos el 10 de este mes y subido el día 22 para que lo estemos tratando ahora. El otro expediente también de similares características el expediente 252/2005 convenio de subvención de becas para desarrollo humano se observa que el convenio fue firmado el 28 de diciembre de 2020 y recién fue registrado no en el 2021 y en el 2022 fue registrado este año en el mes en curso el día 22 con el número 33 después del convenio anterior que fue firmado en el año 2022 cuando los recursos ya fueron gastados en ejercicios anteriores. O sea también marca como dijo la concejal que me antecedió una desprolijidad pero igual vamos a acompañar estos convenios que realmente son necesarios para estos chicos en situaciones de vulnerabilidad, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal César Marini.

MARÍNI CÉSAR: gracias señor Presidente, bueno realmente creo que en este caso hay que hacer mención al compromiso que tiene el gobierno de la provincia con nuestro gobernador Axel Kicillof al frente con acompañar a estos chicos que tanto necesitan el apoyo y respaldo del estado, de estar presente de esta manera me parece fundamental. También me gustaría hacer mención al trabajo de la gestión municipal porque no solamente es gestionar becas para los pibes sino que estén viviendo y estando en un espacio en un edificio en donde realmente son de admirar, no sólo a veces se trata de un acompañamiento económico sino también de darle un lugar digno para que puedan transitar su vida a pesar de los contratiempos que le lleva. Por ahí haciendo mención algunas cuestiones que tienen que ver con lo administrativo y algunas críticas que bueno que estamos acostumbrados a escuchar ese tipo de cosas pero por ahí está bueno también hacer mención y recordar que durante el gobierno de María Eugenia Vidal un montón de jóvenes en Benito Juárez se quedaron sin becas para los comedores, no sé si por ahí lo recuerdan y no trabajaron para que esos chicos estén mejor. Así que hay veces que hay que tener un poquito de memoria, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Lorenzo.



H. Concejo Deliberante

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, hemos escuchado acompañar estos proyectos de alguna manera con alguna resistencia porque lógicamente no te podés oponer tampoco, porque cómo te vas a oponer acompañar a los chicos. Pero cuando uno recibía este orden el día de esta sesión podía ver la integralidad y la diversidad de proyectos que tienen que ver con una decisión política en general, hay cinco proyectos al menos en este orden del día que tiene que ver con el desarrollo de los chicos, de los adolescentes, de las diferentes niñeces. Directa diversidad vamos desde los más chiquitos desde lo que es una pequeña guardería, cuando los chicos recién arrancan, cuando tienen que de alguna manera despegar de la casa porque papá, mamá o quien sea o el encargado de cuidarlos lo tiene que dejar al mejor cuidado posible para poder salir a trabajar o para lo que tengan que hacer, hasta cuando hablemos en un ratito de este pacto social y autonomía joven que tiene que ver con de alguna manera apoyar los procesos de búsqueda, con apoyar la realización de proyectos de vida, en un momento tan difícil como la adolescencia. Y cuando uno habla de decisión política, decimos organismos de niñez y adolescencia, Secretaría de desarrollo social, Ministerio desarrollo social, desarrollo de la comunidad, cuántas palabras que engloban necesidades concretas para dar respuestas a problemas reales, una articulación entre los distintos estados que tienen que estar, porque acá no alcanza con que cada uno haga simplemente la parte que le corresponde, porque si vivimos hablando tantas veces de los chicos, lo que se necesita es un plus, ¿y que es ese plus? Articulación entre los distintos actores, los chicos que están atravesados por las distintas problemáticas son los mismos, entonces exigen de aquello que tenemos la responsabilidad de respuestas, clases de respuestas acordes ¿cuál es esa? La articulación como en este caso, de los distintos Ministerios de la provincia de Buenos Aires con el municipio de Benito Juárez, con los distintos actores y por supuesto con la gente que allí labura que si no tuviera el compromiso que tienen sería absolutamente imposible poder llevar adelante el trabajo real, porque más de los convenios que nosotros estamos acá autorizando o pidiendo que se prorroguen alguna manera si ese capital humano para tratar con los más chiquitos que son el primer eslabón de una etapa que va a terminar quizás de ser acompañada en autonomía joven por ejemplo sería absolutamente imposible, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Me remplace señora vicepresidenta un segundito.

HABLA LA VICEPRESIDENTA CORRO DANIELA: tiene la palabra el concejal Peón.

PEON RAMIRO: gracias señora Presidenta, lo mío es breve, es para aportar un poco de lo que se dijo con respecto a la autorización por parte del Concejo Deliberante, obviamente uno se siente consustanciado y congraciado con este tipo de convenios y con lo que han expresado mi compañeros de bancadas, pero quería hacer referencia brevemente y sin ánimo de entrar en debate pero solamente para hacer un aporte en donde la concejal de la oposición habla de que los convenios no pasaron por el Concejo Deliberante, con respecto a la registración obviamente todos los convenios y contratos deben ser registrados, si no es así que el Departamento Ejecutivo que no debe hacer, ahora con respecto al tratamiento o no dentro del recinto o la aprobación por parte del Concejo Deliberante con respecto algunos tipos de convenios yo creo que el artículo 41 de la ley orgánica de las municipalidades es muy claro y lo voy a leer textualmente y bueno cada uno interpretará de la manera que le parezca pero me parece que es muy claro. El artículo 41 de la ley orgánica dice corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimiento a las leyes provinciales o nacionales, eximiese de estos requisitos que los casos de los convenios suscritos con los organismos de la administración central, desconcentrados, descentralizados, sociedades y empresas del estado alto de la provincia de Buenos Aires como del estado nacional. Creo que es muy claro, el Departamento Ejecutivo no tiene obligación de elevar este tipo de convenios al Concejo Deliberante, si lo hace es por una cuestión formal que yo creo que está bien que lo haga porque creo que amén de que la ley orgánica no lo obligue al Departamento Ejecutivo porque esto está en la ley orgánica, está bien que este tipo de convenios pase por el Concejo, primero porque todos los concejales toman conocimiento y segundo porque es un acto de transparencia claramente y tercero porque nosotros cuando analizamos los expedientes claramente podremos detectar algún error o podemos plantear algún tipo de modificación o podemos plantear algún tipo de idea, o también genera este tipo de debates que son a mi punto de vista enriquecedores y sirven para que la comunidad se entere de lo que pasa



**H. Concejo
Deliberante**

en el seno del Departamento Ejecutivo que se hace o no se hace en el Departamento Ejecutivo. Ahora de ahí a que el Departamento Ejecutivo haya incurrido en un acto ilegal o en algo que está incumpliendo no se estaría dando porque el artículo 41 de la ley orgánica de las municipalidades es muy claro señora Presidenta, solamente quería dejar esta idea para que todos los concejales pudieran escucharla. Muchas gracias.

HABLA LA VICEPRESIDENTA CORRO DANIELA: concejal Peón puede retomar la presidencia.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos a poner en votación como habíamos acordado de los tres proyectos de manera individual. En primer lugar, el correspondiente al expediente letra D 173/2016, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad. Artículo tercero aprobado por unanimidad. Artículo cuarto de forma.

Ordenanza Municipal N° 5920/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 173/2016 en cual de fojas 49 a 54 obra CONVENIO DE COOPERACION, suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 30/2023 del Registro Municipal de Convenios,

Que el citado convenio se refiere a la subvención de 27 (veintisiete) niños/as de (0 a 5) años, a través del PROGRAMA “UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL” de acuerdo a la modalidad (JMC), que asistan al Jardín Maternal Comunitario “J. J. Bernal Torres”

Que a fojas 55 obra ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACION, suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 31/2023 del Registro Municipal de Convenios, por la cual se otorgan 108 (ciento ocho) nuevas becas asignadas a niños de ambos sexos, haciendo un total de 135 (treinta y seis) según la cláusula primera del convenio de cooperación,

Que de fojas 56 a 67 la Secretaria de Desarrollo Social adjunta el proyecto institucional, para el período 2023,

Que de fojas 75 a 80 obra copia del convenio suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, registrado bajo el N° 32/2023, del registro Municipal de Convenios, referente a la subvención de 135 becas a niños/as de (0 a 5) años de edad del Jardín Maternal Comunitario “J. J. Bernal Torres” a través del PROGRAMA “UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL” de acuerdo a la modalidad (JMC), correspondiente al periodo 2023,

Considerando necesaria solicitar la convalidación, del Honorable Concejo Deliberante, de los convenios N° 30/2023, la Adenda N° 31/2023 como así también el convenio N° 32/2023 correspondiente al periodo 2023,

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A



**H. Concejo
Deliberante**

Artículo 1º: Convalídese el CONVENIO DE COOPERACION suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 30/2023 del Registro Municipal de Convenios, referente a la de subvención de 27 (veintisiete) niños/as de (0 a 5) años, a través del PROGRAMA “UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL” de acuerdo a la modalidad (JMC), según lo actuado en el expediente Letra “D” N° 173/2016.-

Artículo 2º: Convalídese la ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACION suscripta con el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Provincia de Buenos Aires, registrada bajo el N° 31/2023 del Registro Municipal de Convenios, por la cual se otorgan 108 (ciento ocho) nuevas becas asignadas a niños de ambos sexos, haciendo un total de 135 (ciento treinta y cinco), de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “D” N° 173/2016.-

Artículo 3º: Convalídese el CONVENIO DE COOPERACION suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 32/2023 del Registro Municipal de Convenios, referente a la de subvención de 135 (ciento treinta y cinco) niños/as de (0 a 5) años, a través del PROGRAMA “UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL” de acuerdo a la modalidad (JMC), según lo actuado en el expediente Letra “D” N° 173/2016.-

Artículo 4º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al expediente letra D 71/2020. En general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5921/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 71/2020 en cual de fojas 75 a 80 obra convenio suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 23/2023, del Registro Municipal de Convenios,

Que el citado convenio se refiere a la subvención de 10 plazas para niños y adolescentes de 10 a 17 años en el Hogar Convivencial para varones Cruz del Sur, para el período año 2023.-

Considerando necesaria solicitar la convalidación del convenio N° 23/2023, del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Convalídese el CONVENIO DE COOPERACION suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 23/2023, del Registro Municipal de Convenios, referente a la subvención de 10 plazas



**H. Concejo
Deliberante**

para niños y adolescentes de 10 a 17 años en el Hogar Convivencial para varones Cruz del Sur, para el período año 2023, según lo actuado en el expediente Letra “D” N° 71/2020.-

Artículo 2º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: y por último el expediente letra A 252/2005. En general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5922/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “A” N° 252/05, en el cual de fojas 346 a 351 obra CONVENIO suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 24/2023, del Registro Municipal de Convenios,

Que el citado convenio se refiere a la subvención de 23 (Veintitrés) plazas para niñas y adolescentes mujeres de 0 a 17 años, en el Hogar Convivencial Cruz del Sur, para el período año 2023.-

Considerando necesaria solicitar la convalidación del convenio N° 24/2023, del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Convalídese el CONVENIO DE COOPERACION suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Benito Juárez, registrado bajo el N° 24/2023, referente a la subvención de 23 (Veintitrés) plazas para niñas y adolescentes mujeres de 0 a 17 años, en el Hogar Convivencial Cruz del Sur, para el período año 2023, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “A” N° 252/2005.-

Artículo 2º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número siete del orden del día expediente letra O 14/2023 Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, ampliación de red de gas natural varios puntos Barker y Villa Cacique. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARIA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.



H. Concejo Deliberante

CORRO DANIELA: Para pedir el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Continúe en el uso de la palabra concejal.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, ésta es la declaración de utilidad pública y obligatorio de las obras de gas que detalló el secretario, yo se las voy a sintetizar, son obras en la calle San Juan entre brown y Allende, La Rioja entre Moreno y Islas Malvinas, como un lugar chiquito, una sola parcela en la calle Paraguay entre Venezuela y Colombia, esas son la localidad de Villa Caci que. Y después hay tres sectores en Barker en la calle Storni, en la calle Falcón y en la calle Expetche. Son sectores reducidos de las dos localidades a los que no llegaba el gas natural, uno que es el sector de la escuela 26, otro está en el sector de la cárcel, y estos están de la calle Antártida Argentina sobre mano derecha, ninguna es manzana completa sino que son sectores específicos que había solicitado los vecinos que se comunicaron a la Secretaría de obras públicas, completaron todas las planillas que corresponden y como bien se describió se hizo el decreto correspondiente para la apertura del registro de oposición. En el expediente consta la apertura del registro y también consta el cierre del registro por lo cual al no haberse presentado nadie, se continúa otra parte que sería la declaración de utilidad pública y pagó obligatorio, es una obra que en marzo más o menos tenía un valor de \$ 6.348.500, digo en marzo porque sabemos que estos valores pueden variar y que sería realizada a través de una licitación privada, después obviamente como bien lo dice el pago es obligatorio y que será devuelta en su momento por los vecinos, obviamente en cuotas. Así que bueno señor Presidente contentos porque sabemos que el gas natural es una necesidad de mucha gente, cambia radicalmente la forma de vida del hogar, incluso en algunos casos que la economía también de los hogares que van a acceder y bueno que la sectores con lo que estaba pendientes poder hacerles llegar este servicio, así como con el alumbrado público nos pone muy contentos que en esta sesión que estos vecinos que son bastantes familias de Barker y Villa Caci que tengan finalmente el acceso al gas natural que no depende solamente del municipio sino sabemos que en estas extensiones de red también se depende mucho de que en el caso de Barker Camuzzi gas Pampeana quien deberá aprobar toda la obra, los planos y en así que generalmente es bastante engorroso pero bueno hoy felizmente podemos traer este expediente de utilidad pública y pagó obligatorio a este Concejo Deliberante. Gracias señor Presidente

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Chaparro.

CHAPARRO CLAUDIA: gracias señor Presidente, bueno particularmente este es un proyecto muy gratificante y vamos a apoyar este pedido de los vecinos en cuanto la ampliación de la red para Barker y Villa Caci que de la red de gas. Como mencionaban las calles de Barker y Villa Caci que y bueno con la clara mención de que los vecinos tras reuniones con ambos bloques, con cartas enviadas al ejecutivo puedan contar con este servicio que es una mejora en las condiciones de vida de vecinos en cuanto a cocinar, a calefacción, y bueno algo simplemente para mejorar y para tener en cuenta que una pequeña desprolijidad en cuanto al registro de oposición en el cual por 10 días hábiles del 1 de abril al 18 de abril se debería haber publicado y bueno esto se realizó el día 21 y el decreto 549 sale el 14 de abril o sea cuatro días después del cierre del registro de oposición, eso simplemente como para mejorar, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente hacer una corrección en el proyecto de ordenanza porque hace mención al decreto municipal 549 que fue un decreto fracasado digamos para el llamado al registro de oposición y en realidad el que abrió el registro de oposición es el 593, el día que salió publicado yo me contacte con el concejal Iribecampos para comentarle lo que había pasado. **Interrumpe el señor Presidente:** si le parece pasamos a un cuarto intermedio y lo resolvemos. **Pérez Pardo Felícitas:** si señor Presidente me parece.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos a un cuarto intermedio... luego del breve cuarto intermedio si ningún concejal va a hacer uso de la palabra sobre este proyecto de ordenanza,



**H. Concejo
Deliberante**

entonces en el cuarto intermedio lo que se hizo fue que en el segundo párrafo del visto en donde dice que por decreto municipal 549/ 2023 a fojas 33 se dispuso apertura del registro de oposición va a quedar redactado de esta manera, que por decreto municipal número 593/ 2023 a fojas 35 se dispuso que apertura del registro de oposición, se cambia el número de decreto y la fojas en que está foliado el expediente. Vamos a poner en votación el proyecto de ordenanza, en primer lugar en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5923/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 14/2023 en el cual el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, de fojas 2 a 29 presenta proyecto de obra de EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL, en las siguientes calles: Calle San Juan al 00 vereda par entre Av. Allende y Alnte. Brown, Calle Alnte. Brown al 300 vereda par entre San Juan y La Rioja; Calle La Rioja al 600 vereda impar entre Moreno e Islas Malvinas; Calle La Rioja al 600 vereda par entre Moreno e Islas Malvinas; Calle Storni al 600 vereda par entre Espetxe y Finochieto, Calle Paraguay al 00 vereda par entre Venezuela y Colombia; Calle Falcón al 500 vereda par entre Fortabat y Espetxe; Calle Espetxe al 100 vereda par entre Falcón y Machado, de las localidades de Barker y Villa Cacique

Que por Decreto Municipal N° 593/2023 (fs. 35) se dispuso la apertura del Registro de Oposición;

Considerando que el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, informa a fojas 38, 39, que no se ha presentado ningún oponente a la citada obra por lo que se confecciono el Decreto Municipal N° 666/2023, por el cual se cerró el citado Registro

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Declárese de **UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO** la obra de EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL, en las siguientes calles:

Proyecto16-002043-00-23

- Calle San Juan al 00 vereda par entre Av. Allende y Alnte. Brown.
- Calle Alnte. Brown al 300 vereda par entre San Juan y La Rioja
- Calle La Rioja al 600 vereda impar entre Moreno e Islas Malvinas
- Calle La Rioja al 600 vereda par entre Moreno e Islas Malvinas
- Calle Storni al 600 vereda par entre Espetxe y Finochieto
- Calle Paraguay al 00 vereda par entre Venezuela y Colombia
- Calle Falcón al 500 vereda par entre Fortabat y Espetxe
- Calle Espetxe al 100 vereda par entre Falcón y Machado

Artículo 2°: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-



H. Concejo Deliberante

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número ocho, expediente letra G 69/2021 Secretaría de gobierno contrató conservación y mantenimiento del alumbrado público localidades Benito Juárez, Estación López, Tedin Uriburu y Paraje El Luchador, en labor parlamentaria se acordó su pase a comisión. El punto número nueve expediente letra G 40/ 2023 Secretaría de Gobierno transferencia inmueble para nueva planta de tratamiento de residuos líquidos cloacales. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Marini.

MARINI CÉSAR: para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Tiene la palabra el concejal Marini.

MARINI CÉSAR: gracias señor Presidente bueno como dice el proyecto de ordenanza vamos a estar votando o convalidando el acta de entrega entre el municipio y el Ministerio de hacienda y finanzas de la provincia de Buenos Aires para el traspaso de una propiedad de la provincia de Buenos Aires en este caso, de la escuela 17 que se encuentra en la ruta 74 en donde está el camino de un conocido tambo a 3 km aproximadamente. Estamos hablando de un primer paso que es más que importante para una obra que para Benito Juárez es de suma importancia, hace bastante que venimos escuchando a nuestro intendente que viene trabajando junto a su equipo de trabajo de la Secretaría de infraestructura en la posibilidad de poder trasladar la planta de tratamientos cloacales unos cuantos kilómetros fuera de lo que es la planta urbana. Esto se debe a cuestiones que tienen que ver con que Benito Juárez ha crecido, todos sabemos que gracias al trabajo que se viene realizando hace mucho tiempo que es el plan de ordenamiento territorial la zona hacia dónde está creciendo Benito Juárez y la más indicada para que eso siga sucediendo es justamente hacia el lugar en donde se encuentra instalada hoy la planta cloacal. Este proyecto es más que nada es importante convalidar este primer paso por una cuestión de que sabemos que va a beneficiar a todos los vecinos de la planta urbana pero particularmente a los barrios aledaños a la planta. Y además también tener en cuenta que si todo avanza y prospera de la mejor manera posible se va a poder construir una planta nueva a futuro y trasladarla lo más lejos que se pueda de la planta urbana, teniendo en cuenta que es una cuestión importante no sólo de infraestructura para la comunidad sino que también para las cuestiones de salubridad y un buen pasar de los vecinos que viven alrededor de ellas. Así que bueno sin nada que agregar quería solicitar al bloque de Juntos que nos acompañen en este primer paso importante y por supuesto felicitar al equipo de trabajo de la Secretaría de infraestructura que tiene un montón de desafíos y este es uno más y no tengo dudas que paso a paso van a ir avanzando para mejorar la calidad de vida de los vecinos de alrededor de la planta, gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, si es cierto que el ejecutivo viene manifestando esta intención del traslado de la planta. Hace más de 20 años. Acá Tenemos que analizar que cuando se analizó la instalación de la planta conocida comúnmente como la planta depuradora en el anteproyecto en el año 1971 estaba pensada para 7000 habitantes, después se realizaron distintas modificaciones pensadas para 14,000 habitantes y como dije anteriormente ya desde el 2001 en adelante Juárez tiene mas de 20,000 habitantes. Es decir que esta planta quedó obsoleta hace muchos años, y ahí está lo que hablábamos de lo que es la gestión y pensar en esto que es un pequeño pero gran paso como bien se señaló anteriormente que es buscar un lugar para la instalación de la nueva planta. Pero convencidos de que más que necesario es imperioso el traslado y la construcción de la nueva planta. Además de estar obsoleta que demuestra cuando uno viene de otras ciudades como por ejemplo Tandil que es el alto tránsito que nosotros tenemos por esa ruta o Villa Caci que cuando se vuelcan los efluentes en el canal conocido como Mendeguia bueno estaba signado por un olor que depende la hora que uno pase sobre todo lo que es a la tardecita y a la noche realmente para parte de la comunidad principalmente los



H. Concejo Deliberante

vecinos del barrio Zambon no es para nada agradable como dije anteriormente. Hoy vamos a convalidar con este proyecto de ordenanza que el acta de entrega de posesión entre la provincia y el municipio con respecto a las tierras que se citaron muy bien anteriormente. Esto fue suscrito hace poco el 27 de abril de 2023 y el 11 de mayo se inscribió en el libro de convenios, son dos parcelas como bien se mencionó de la escuela 17 una de 1 ha aproximadamente y otra de cuatro donde actualmente hay vecinos que están viviendo, eso por convenio con dirección de escuelas porque el uso de esas tierras estaban en principio comprometidas para el cef de Benito Juárez que por lo que hemos averiguado ya se le ha avisado que a partir de esta resolución 435/23 se desafecta para el uso del cef que tenían pensado lo que era sobre todo una parte de base de campamento. También la resolución habla de la transferencia a título gratuito y también habla o señala la intervención de la Escribanía General de Gobierno para la inscripción del inmueble ya a nombre del municipio y que quede prolijo entre comillas al nombre del municipio y se puedan dar los primeros pasos para luego el traslado y la nueva planta que llevan años. Pero también en este expediente que estamos analizando hay una nota de la Secretaría de infraestructura en donde ya se habla del financiamiento del traslado y se pone un montón de 800 millones de pesos, como una inversión inicial provincial de la DIPAC, obviamente son números tentativos pero como estamos trabajando un expediente con fecha 2023 lo que no sabemos es si a partir de esta convalidación del acta las obras se van a iniciar o no. Obviamente todos anhelamos que esto sea una realidad y que este deseo que tiene el intendente, que tiene toda la comunidad de Benito Juárez y que tiene que ver con una mirada a futuro se pueda efectuar lo antes posible porque han pasado muchos años donde la planta ya estaba obsoleta. Así que bueno, celebramos este proyecto de ordenanza al cual vamos a acompañar con nuestro voto, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Rybner.

RYBNER PABLO: gracias señor Presidente bueno este primer paso que se está dando para trasladar la planta depuradora claramente indica la intencionalidad de que esto se lleve adelante. Ya se habla de un número preliminar de 800 millones de pesos, lo cual da cuenta de la dificultad de llevar una obra de este tipo adelante. Yo estoy seguro que a partir de este paso esto se va a concretar, llevara un tiempo porque estas obras no salen de un día para el otro, pero mientras tanto la planta actual ha quedado obsoleta no sólo por el crecimiento poblacional sino por un crecimiento muy grande de la red cloacal existente que ha llegado a un 95% aproximadamente de los ciudadanos el partido. Y eso habla claramente del compromiso que tiene el estado municipal en mejorar este servicio. Hasta ahora todos los esfuerzos se vienen poniendo en ampliar la red cloacal, lo cual es un trabajo arduo y que lleva mucho tiempo y seguramente a partir de ahora esto se complementará con la concreción de esta nueva planta depuradora. No sólo el municipio viene haciendo un esfuerzo muy grande y muy importante en la ampliación de la red sino que desde hace varios años que viene trabajando en el mantenimiento de la planta depuradora actual, la cual por diversos motivos había quedado un poco atrás, así que hay claras muestras de que el ejecutivo de que esto se lleve adelante, a veces no es fácil, ya hablamos de un monto muy grande y estoy seguro de que a partir de ahora se comenzará a materializar este deseo que a veces los deseos son fáciles de pensar pero muy difícil de materializar. Y quiero aprovechar a destacar la tarea que realizan los trabajadores municipales que atienden esa planta que brindan una guardia las 24 horas justamente para que la planta no se detenga en especial los pozos de bombeo, lo cual sería un gran problema para la comunidad. Y todos los días están trabajando en el mantenimiento de la red cloacal, es un trabajo que no es grato, del cual nadie toma nota y sin embargo hay gente trabajando todos los días para que el servicio sea lo mejor posible. Así que con todas estas muestras que se están dando sobre la importancia que se le da al servicio de cloacas posterior tratamiento yo creo que este paso está encaminando definitivamente a la concreción de esta obra, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Iribecampos.

IRIBECAMPOS MATÍAS: gracias señor Presidente, bueno coincido con lo que han expresado mis compañeros de bloque, es una obra, un proyecto de obra muy importante para la comunidad de Juárez, algo que se ha venido solicitando que en varias oportunidades. Recuerdo también la cantidad de gestiones que llevó adelante el intendente en el gobierno de la ex gobernadora María



H. Concejo Deliberante

Eugenia Vidal para que ceda ese espacio lo que es la escuela 17 al municipio en donde no se pudo concretar y en esta oportunidad el gobernador Axel Kicilof continúa con esa política de estado que viene implementando en toda la provincia de Buenos Aires de materializar obras de infraestructura que mejore la calidad de vida de los vecinos y principalmente y fundamentalmente la salud de cada uno de ellos. Y en nuestro distrito hace pocos años teníamos apenas un 40 o un 45% de red cloacal y hoy contamos con un 95%. Entonces ese crecimiento poblacional que mencionaban y todas estas obras de infraestructura que fueron creciendo hace que la planta haya quedado chica, por eso es importantísimo más allá de las incomodidades que le genera a los vecinos lindantes a la planta depuradora es fundamental también para un normal funcionamiento de este sistema de red cloacal. Así que bueno que en ese sentido muy contentos, estoy convencido de que el gobierno provincial y que esto es un puntapié para llevar adelante la obra, ya ha dado la palabra de seguir trabajando en este financiamiento para poder llevarlo adelante lo antes posible, poner fechas sería realmente mentirle a la comunidad, no estamos acostumbrado a eso, pero que no tengan dudas de que vamos a trabajar, el estado municipal con los concejales por lo menos de nuestro bloque para que este financiamiento se lleve adelante lo antes posible y se pueda desarrollar esta obra tan importante. Que también es parte de un proyecto más ambicioso que tiene el Departamento Ejecutivo, porque la idea es llevar la planta depuradora a ese espacio que hoy estamos aprobando para que nos cedan al municipio y el corralón municipal que también quedó dentro del centro prácticamente de nuestra ciudad trasladarlo donde hoy se encuentra la planta depuradora y en ese sector donde hoy el corralón municipal la idea también es en un futuro poder construir viviendas. Entonces es todo un proyecto ambicioso que no tengo dudas que en algún momento se va a poder concretar. Y haciendo referencia al expediente, la resolución del Ministerio de hacienda y finanzas de la provincia de Buenos Aires deja bien en claro en sus artículos que la transferencia será con el cargo de destinar los inmuebles mencionados a la construcción de una planta de tratamiento de residuos líquidos cloacales. Y en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede del que acabo de mencionar se operara la revocación de la donación, o sea la cesión es exclusivamente llevar adelante una nueva planta de residuos líquidos cloacales, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a tomar votación del proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5924/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “G” N° 40/2023 en cual a fojas 2 obra ACTA DE ENTREGA DE POSESION, suscripto con la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, referente a la transferencia a favor de la Municipalidad de Benito Juárez de dos Inmuebles,

Que el citado acta fue registrado bajo el N° 25/2023 del Registro Municipal de Convenios,

Que de fojas 3 a 5 obra copia de la resolución N° 435 – 2023 – GDEBA-SDCADDGCYE, por la se transfieren a la Municipalidad de Benito Juárez, los inmuebles identificados catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION: I, SECCION: D, CHACRA: 159, PARCELAS: 2 y 3, PARTIDA ARBA: 053 7694 y N° 053 5771, respectivamente.

Que el destino de estos Inmuebles cedidos, según Resolución N° 435 – 2023 – GDEBA-SDCADDGCYE, es para la construcción de una nueva Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Cloacales, para la ciudad cabecera de nuestro partido

Que de fojas 11 a 72 obra la documentación del ante-proyecto para la construcción de una nueva Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Cloacales, y



**H. Concejo
Deliberante**

Considerando necesaria solicitar la convalidación del Acta N° 25/2023, por el Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Convalídese el ACTA DE ENTREGA DE POSESION, suscripto con la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, registrada bajo el N° 25/2023 del Registro Municipal de Convenios, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “G” N° 40/2023.-

Artículo 2º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos ahora a dar tratamiento de acuerdo a lo que se acordó en labor parlamentaria. El punto 10 y 11 en conjunto, el punto número 10 expediente letra D 85/2023 Secretaría de Desarrollo Social convenio con el organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Programa Autonomía Joven. Y el punto número 11 expediente letra D 84/2023 Secretaría de Desarrollo Social acta compromiso con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, pacto Social por la Niñez y la Adolescencia. Por Secretaría se va a dar lectura a los dos proyectos y luego se va a poner en debate al cuerpo.

SECRETARÍA: se dio lectura a ambos proyectos.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: Como anticipamos hace un ratito. Perdón Solicitó el tratamiento sobre tablas

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Continúe en el uso de la palabra concejal.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, esto suele pasar también cuando los temas de los cuales se hablan, se tratan y se trabajan y te gustan entonces tenía ganas de poder comentarlos. Y como lo decía hace un ratito cuando pasa esto por ejemplo en un orden del día como el de hoy en donde la integralidad por gran parte de la columna vertebral de los puntos tiene que ver con las niñeces, me parece que es un tema importante y que merece toda nuestra atención, nuestro compromiso y principalmente la reafirmación de un trabajo que tiene que ver con la convicción. En ese sentido en el tratamiento de estos dos proyectos de manera conjunta que vamos a discutir, que vamos a debatir, que vamos a pensar colectivamente, es realización de este pacto social, un acta de compromiso entre el municipio de Benito Juárez y el organismo de niñez y adolescencia de la provincia que pertenece al Ministerio de desarrollo de la comunidad. También ese mismo organismo, ese mismo Ministerio que tiene el Programa autonomía joven, programa que hemos tratado en varias oportunidades, que hemos tratado y hemos convalidado y que con anterioridad hace unos cuantos años ya también habíamos propuesto que se tuviera en cuenta y que por supuesto se firmara el convenio correspondiente. Pacto social, un acuerdo ¿qué es? Un pacto es un acuerdo entre varios sectores de la sociedad y particularmente en este caso tiene que ver con los chicos y con las chicas, con los niños, con las niñas, con los adolescentes, un pacto social que tiene tres ejes de atención, uno de esos ejes que busca tener a las comunidades de manera organizada, comunidades que sean protagonistas de su propia acción, de su propia transformación, otro de los ejes tiene que ver con poner a la niñez en agenda y el otro eje el tercero con fortalecer el sistema de promoción y protección de los derechos del niño, ¿qué quiere



H. Concejo Deliberante

decir esto? Que tengamos en la provincia de Buenos Aires y por ende en cada uno de los municipios menos niños, niñas, menos jóvenes institucionalizados, que tengamos la posibilidad de lograr una mayor articulación entre los distintos poderes. Hoy que el poder judicial suele estar tan discutido, nos parece importante como decíamos hace un ratito que cada uno de los actores que tiene que ver con estas problemáticas por un poquito más de sí para abordar una situación que es por demás compleja y que necesita obligatoriamente un abordaje comunitario ¿qué quiere decir esto? Que todos los actores de cada una de las comunidades puedan implicarse y tomen la responsabilidad que les corresponde. En ese sentido la articulación del poder ejecutivo, del poder legislativo y por supuesto del poder judicial es fundamental para la generación de mesas de trabajo que permitan con compromiso en este pacto social generar por ejemplo una articulación temprana para atender a los chicos y las chicas. Así que en esta búsqueda de consensos y en esta búsqueda de compromisos que la posibilidad de optimizar día a día los recursos municipales y provinciales y cuando hablamos de recursos no estamos hablando solamente de dinero, por supuesto eso hay que optimizarlo fijarse en qué se gasta cada peso y cada centavo pero principalmente también en optimizar los recursos humanos que son los que trabajan con las niñas es que este pacto que se busca en cada uno de los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires llega hoy a este Concejo Deliberante, por eso no estamos tratando. En este contexto por supuesto también el Programa autonomía joven como decíamos hace un ratito ya se trató, ya lo hemos tratado, ya lo hemos discutido, ya lo hemos discutido y ya lo hemos aprobado también. No obstante siempre es importante resaltar que este proyecto tiene por objetivo la autonomía de los jóvenes, nada más difícil, romper el cascarón, tratar de apoyar desde el estado con sus diferentes herramientas a aquellos pibes o pibas que están viviendo alguna situación complicada. Por supuesto que si para cualquier chico, chica o adolescente es difícil conseguir un laburo, pensar en la posibilidad de irte a vivir solo o de alquilar o de ver cómo te ordenas económicamente, como vas generando tu propio proyecto de vida para aquellos chicos o chicas que están institucionalizados el proceso se hace mucho más difícil. En la articulación de este programa hoy la decisión política de la provincia de Buenos Aires con el acompañamiento de cada municipio y también esto hay que decirlo con organizaciones de la comunidad, con organizaciones sociales, con organizaciones civiles esto se puede llevar adelante, fortalecer los vínculos, las redes, los entramados sociales para transformar esas potencialidades sean proyectos de vida nos hace tratar hoy estos proyectos en el Concejo Deliberante porque claramente para nosotros la niñez no es un tema menor, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Zequeira.

ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor Presidente, simplemente para agregar Algunas cuestiones estrictamente técnicas que tienen que ver con las características del convenio de este programa autonomía joven. Me parece importante mencionar que lo que propone este convenio es que el municipio pueda crear un equipo interdisciplinario, un equipo técnico que sea el responsable de todo un trabajo en esta cuestión de la autogestión y autonomía y el empoderamiento que deben adquirir aquellos adolescentes que están institucionalizados y que hay que prepararlos para que una vez que puedan salir de la institución puedan generar una autonomía de forma tal que puedan autosustentarse. Lo que propone este convenio es que este equipo técnico sea capaz de buscar y de seleccionar tutores que van a ser esta persona que van acompañar en este recorrido a los chicos. Si uno se pregunta específicamente de qué se trata este acompañamiento, bueno este acompañamiento va a ser grupal y va a ser personal, la idea es trabajar para que los jóvenes que prontamente van a egresar de las instituciones adquieran herramientas por ejemplo para aprender a elegir el lugar en donde vivir, para alquilar, para finalizar sus estudios, brindarles estrategias para qué busquen trabajo, aprender a administrar el dinero, hacerse los controles de salud en tiempo y forma, generar una red de vínculos saludables, trabajar por sobre todas las cosas las responsabilidades que implica el pasaje de la institución a la autonomía a nivel social. También me parece importante mencionar que estas becas económicas que va a recibir el municipio antes de la firma de este convenio ya el municipio estaba trabajando en esta dirección, de hecho el equipo técnico señor Presidente funcionan ya hace tiempo porque nosotros desde el municipio creemos que era una decisión firme el trabajar este proceso hacia la autonomía. Este convenio tiene una duración de un año, es importante mencionar que esta cuestión de la tutoría que van a tener los jóvenes con las personas que se seleccionan requieren de la voluntad del



H. Concejo Deliberante

joven, es estrictamente desde el lugar voluntario. El equipo tiene que evaluar, tiene que incorporar, tiene que apoyar y tiene ayudar al egreso y la municipalidad tiene la responsabilidad de poner a disposición el equipamiento e instalaciones, es el responsable administrativo de implementar este convenio, debe cumplir en la presentación en tiempo y forma de la documentación, tiene que tener una comunicación fluida con el poder judicial y con las otras instituciones relacionadas con la niñez y adolescencia y esto cubre hasta 60 jóvenes con posibilidad de ampliación de los equipos, lo que quiere decir es que si tenemos 60 jóvenes, que hay que trabajar con ellos para que recorran una autonomía, si llegan a ser más vamos a contar con los recursos necesarios. Bueno simplemente y me parece importante mencionar que hay todo un equipo de trabajo, que hace años viene trabajando y que progresivamente incorporan nuevos profesionales que realmente los que estamos muy insertos en el sistema de salud y educación sabemos de su perseverancia, del amor, y de la empatía que genera cada encuentro del equipo con estos niños adolescentes que justamente por estar en situación de vulnerabilidad uno tiene que trabajar para que se fortalezcan y por sobre todas las cosas que aprendan a ser adultos responsables, que tengan capacidad de autocuidado y que ellos mismos puedan encontrar un futuro a través de la creación de fuentes laborales o bien capacitándose en un oficio para realmente poder valerse por sí mismos, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Graciela Iocca.

IOCCA GRACIELA: gracias señor Presidente, el proyecto de acompañamiento de adolescentes y jóvenes sin cuidado parentales fue enmarcado en la ley 27.364 sancionada en el año 2017. Este convenio se firmó en diciembre del año 2022 y se registra en el libro de contratos y convenios el 10 mayo del corriente, subiéndolo para su convalidación el 22 del mismo. El eje fundamental es el ofrecimiento de acompañamiento coordinado y sistemático del estado de aquellos niños y jóvenes sin cuidados parentales que viven en hogares convivenciales o con familias cuidadoras, brindándoles herramienta para el egreso y para que ese egreso sea menos traumático posible no por mano sino por desafiante. En algunas situaciones y en diversas circunstancias en que llegan a las instituciones que los cobijan se produce la pérdida de la autoestima que no les permite el control de su destino, autonomía significa tener pensamiento crítico para ejercer sus derechos y cumplir sus deberes y gobernar sus propias conductas, con responsabilidad y libertad, que son valores importantes para la niñez y la adolescencia, por lo tanto que deben ser tenidos en cuenta en la educación y en su desarrollo como actor social y que los jóvenes a través de proyectos como el que analizamos adquieran una red chica o grande como la que cualquiera de nosotros tuvimos cuando nos independizamos, que fue desde un consejo, préstamo, el regalo de algún mueble, de algún elemento o la ayuda para instalarnos en algún lugar. Convalidaremos el acta de compromiso entre el organismo provincial de niñez y adolescencia que toca tres ejes de políticas públicas y el municipio de Benito Juárez, pacto social por la niñez y adolescencia cuyo compromiso quedó plasmado formalmente en él, ya hemos aprobado proyectos sociales que nuestro municipio tiene en marcha llevando adelante la planificación responsable estaremos colaborando con un desarrollo social sustentable, por lo cual nuestro bloque apoyará con su voto, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Bien vamos entonces a tomar votación de ambos proyectos. En primer lugar al que está contenida en el expediente letra D 85/2023, en primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5925/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 85/2023 en cual de fojas 11 a 14 obra CONVENIO PROGRAMA DE AUTONOMIA JOVEN, suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires,



**H. Concejo
Deliberante**

Que el citado convenio fue registrado bajo el N° 21 /2023 del Registro Municipal de Convenios, referente al Programa de Autonomía Joven en nuestro partido y por el año 2023,

Considerando necesaria solicitar la convalidación del convenio N° 21/2023, del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el CONVENIO PROGRAMA DE AUTONOMIA JOVEN, suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 21/2023 del Registro Municipal de Convenios, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “D” N° 85/2023.-

Artículo 2°: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a tomar votación el proyecto de ordenanza correspondiente al expediente letra D 84/2023, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo de forma.

Ordenanza Municipal N° 5926/2023

Visto lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 84/2023 en cual a fojas 5 y 6 obra ACTA DE COMPROMISO suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Pacto Social por la Niñez y Adolescencia.-

Que el citado acta fue registrado bajo el N° 20/2023 del Registro Municipal de Convenios, y

Considerando necesaria solicitar la convalidación del Acta N° 20/2023, por el Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el ACTA DE COMPROMISO suscripto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el N° 20/2023 del Registro Municipal de Convenios, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “D” N° 84/2023.-

Artículo 2°: De forma.



**H. Concejo
Deliberante**

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: punto número 12 del orden del día expediente letra V 14/2023 Comisión vial rural, solicitó autorización para operatoria leasing banco provincia. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Iribecampos .

IRIBECAMPOS MATÍAS: para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Continué en el uso de la palabra.

IRIBECAMPOS Matías: gracias señor Presidente, bueno una vez más entera en este Honorable Concejo Deliberante un expediente donde se solicita al Concejo Deliberante para autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar adelante contratos de locación por diferentes herramientas de trabajo, en este caso es tres rodillos lisos de compactación de 2 m de ancho cada uno, un tractor nuevo 0 km marca Pauny y una camioneta Toyota cabina simple 0 km Hilux. Esto es a través de leasing que es una herramienta muy buena ya que brinda créditos accesibles para adquirir fácilmente estos bienes que ayudan a mejorar la calidad de vida de toda la comunidad. Desde este estado municipal constantemente se va haciendo un recambio de la flota de vehículos del municipio para darle más comodidad a cada uno de los trabajadores y por sobre todas las cosas también para llevar adelante un servicio de manera eficiente. Cuando hablamos de leasing sería para que se entienda un alquiler con opción de compra y tiene ventajas, una de las ventajas es que tienen financiamiento del 100% del valor del bien y otra por ejemplo es la comodidad que tiene este sistema y el ahorro de tiempo también porque provincial leasing realiza lo que es la administración de los gastos, seguro, patente y después te lo trasladan a la facturación mensual, eso es como alguna de las ventajas que tiene esto. Bueno yendo al expediente en sí, dentro del expediente se encuentra lo que es la solicitud de leasing, la cotización, donde se especifica el monto a financiar que ronda los 43 millones de pesos y el total de cuotas en la cual se va a ir abonando que serían 36. Y también dentro del expediente se encuentra lo que es la factura proforma que sería por llamarlo de alguna manera un borrador que es un requisito también que se solicita para después autorizar el leasing. Como mencioné anteriormente este contrato de locación que se van a firmar por el tracto nuevo, por los tres rodillos y por la camioneta va a ser para trabajar en lo que es la parte vial y también precisamente en la delegación de Barker Villa Cacique. Sin más que agregar señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Sanso.

SANSO SILVIO: gracias señor Presidente, vamos a acompañar esta solicitud de autorización para formalizar el contrato de locación por la operatoria de leasing como una modalidad de financiación como bien manifestó el concejal Matías Iribecampos que tiene sus ventajas y que no es la primera vez que el municipio hace uso de esta herramienta, sobre todo con lo que es el banco provincia. Los muebles a adquirir según el expediente estaban presupuestados en 46 millones de pesos por el gerente vial y puntualmente lo que dice la proforma es el tractor \$ 18,516,000, los tres rodillos \$ 16.613.250 y la camioneta \$8,014,479.60 lo que da un total de \$43.143.729,60 por debajo de lo presupuestado. Es cierto que estas herramientas van a ser utilizadas tanto en el ámbito rural pero también deja bien claro el expediente lo que es la prestación del servicio urbano sobre todo lo que tiene que ver con la delegación de Villa Cacique y Barker haciendo referencia a la camioneta propiamente dicha. Y otra cosa que se observa es que el plazo de operación es hasta 61 meses pero se señaló bien los 36 que tiene que ver la financiación. Así que bueno una herramienta que tiene sus ventajas como dijo el concejal a lo cual nos va a permitir que el municipio amplíe con estos muebles el parque automotor y en este caso



**H. Concejo
Deliberante**

los tres rodillos de arrastre liso que son de compactación de 2 m de ancho por 1.20 de diámetro, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner en votación el proyecto de ordenanza en primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo aprobado por unanimidad. Artículo tercero aprobado por unanimidad. Artículo cuarto aprobado por unanimidad. Artículo quinto de forma.

Ordenanza Municipal N° 5927/2023

Visto lo normado por el Decreto-Ley 6769/58 en los artículos 156° inciso 2° y 273° y la Ley 25.248 que establece el régimen jurídico aplicable a los contratos de leasing y a lo actuado en el expediente “V” N° 14/2023.

Que el Grupo Banco Provincia de Bs. As. ha creado una subsidiaria denominada PROVINCIA LEASING S.A. con el objeto exclusivo de realizar operaciones de alquiler con opción a compra, favoreciendo a los Municipios de la Provincia de Bs.As. para que puedan ampliar y mejorar su parque de bienes de capital, con una modalidad de financiación ventajosa y ágil,

Que es dable aprovechar las ventajas de financiación y agilidad que demuestra el sistema de alquiler con opción a compra,

Que es una manera de adquirir bienes de capital a través de una operatoria eficiente,

Que el Municipio de Benito Juárez se verá favorecido con el aprovechamiento de dicha modalidad de contratación, logrando de ésta forma reponer y acrecentar el equipamiento físico, fuertemente depreciado y obsoleto, y

Considerando el Departamento Ejecutivo que es necesaria la autorización para la adquisición de bienes por del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de Locación por:

- 1.- Un (1) Tractor nuevo marca Pauny de 120 HP doble tracción, Mod. 230 A, línea EVO;
- 2.- Tres (3) Rodillos de arrastre lisos de compactación, marca ALDIN, Mod. RCL 020RI.-
- 3.- Una (1) Camioneta Toyota Cabina Simple 4x2, Mod. Hilux 2.4 TDI, 6M- T, tracción simple.

En todos los casos con Opción de Compra, bajo la modalidad de “Contratos de Leasing” con PROVINCIA LEASING S.A., en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el artículo 156° inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58.



***H. Concejo
Deliberante***

Artículo 2º: Los bienes objeto de tal contratación estarán destinados a la flota de vehículos del Municipio en bienes de capital, para ser empleados en la prestación de Servicios Rurales, Urbanos y/o donde el servicio Municipal lo requiera.

Artículo 3º: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing SA tiene implementadas para este tipo de operatoria.

Artículo 4º: De conformidad con el artículo 273º de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, facultase al Departamento Ejecutivo a formular anualmente las pertinentes reservas de crédito presupuestario, para atender los compromisos que se devenguen por la suscripción de los Contratos de Leasing, conforme lo dispuesto precedentemente.

Artículo 5º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número trece del orden del día expediente letra G 147/2017 Secretaría de gobierno contrato mantenimiento alumbrado público de Barker y Villa Cacique, según lo acordado en labor parlamentaria pasa a Comisión. Expedientes ingresados por los distintos bloques, el punto 14 expediente letra X. 29/2023 proyecto de ordenanza bloque Juntos, adhesión a la ley nacional 27,424 y ley provincial 15.325 régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Éste expediente también con acuerdo de la Comisión de labor parlamentaria pasa a Comisión. No habiendo más temas que tratar en este orden del día invito a la concejal González, a la concejal Graciela Iocca y el concejal Iribecampos a arriar el pabellón nacional. Siendo las 20 horas 17 minutos del día lunes 29 de mayo del corriente año, damos por finalizada esta sesión ordinaria y en algunos minutos daremos comienzo a la sesión especial de rendición de cuentas.